

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**PUENTES VIEJAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria de 23 de mayo de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal 3/2023 en su modalidad de crédito extraordinario.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ante el Pleno.

Puentes Viejas, a 23 de mayo de 2023.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/8.921/23)

